

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22516

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

GANANCIAS – EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA
REGLAMENTACION

Continuando con la Circular Administrativa N° 22515, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5358 AFIP (B.O.: 15/5/2023) se reglamenta las modificaciones del régimen de retención del impuesto a las ganancias, que libera del impuesto a partir de mayo de 2023 a los salarios y/o haberes brutos devengados por hasta \$ 506.230 y se establecen los tramos y deducciones adicionales para los salarios y/o haberes brutos mensuales superiores a \$ 506.230.- y hasta \$ 583.851.-

En tal sentido, se dispone:

- Los nuevos montos a partir de los cuales se aplica el impuesto resultan de aplicación para las rentas devengadas a partir del 1/5/2023.
- Se establecen precisiones respecto al SAC del período fiscal 2023 para los trabajadores cuya remuneración y/o haber bruto mensual no supere la suma de \$ 506.230.-
- Cuando los empleadores ya hubieran realizado la liquidación de haberes devengados en mayo con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente modificación, deberán reintegrar las retenciones que quedaron sin efecto en el primer pago que realicen con posterioridad.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada